

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA**  
**Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago**

**REF:** Establece los plazos y condiciones para formar el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación y expansión del sistema de transmisión troncal para los Sistemas Interconectados del Norte Grande, SING, y Central, SIC.

**SANTIAGO, 27 de mayo de 2009**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 513**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.L. 2.224, de 1978, muy especialmente lo señalado en el Artículo 9°, letra I);
- b) Lo establecido en los artículos 84° y 85° del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente la "Ley"; y
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 48 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento que fija el procedimiento para la realización del Estudio de Transmisión Troncal, en adelante e indistintamente el "Reglamento".

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad a Ley General de Servicios Eléctricos y al Reglamento, corresponde dar inicio al segundo proceso de tarificación y expansión de la transmisión troncal para los Sistemas Interconectados del Norte Grande, SING, y Central, SIC;
- b) Que, conforme a lo dispuesto en la Ley y al artículo 10° del Reglamento, la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión", a través del correspondiente acto administrativo abrirá un proceso de registro de usuarios e instituciones interesadas, tres meses antes de la publicación de las Bases preliminares del Estudio de transmisión Troncal.

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA

**Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago**

### RESUELVO:

**Artículo 1º:** Declárase abierto el proceso de registro de Usuarios e Instituciones Interesadas, en conformidad a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

**Artículo 2º:** Los usuarios e instituciones interesadas en incorporarse al Registro de que trata el artículo 10º del Reglamento, deberán cumplir con los requisitos, plazos y procedimientos de inscripción que se indican en él y en la presente Resolución.

**Artículo 3º:** No podrán formar parte del Registro aquellas entidades que tengan el carácter de "participantes", entendiéndose por tales las empresas generadoras, transmisoras, distribuidoras y usuarios no sometidos a fijación de precios del SIC y SING.

Asimismo, las entidades que se hayan inscrito en el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas, no podrán formar parte del registro de consultores elegibles para desarrollar el Estudio.

**Artículo 4º:** Los requisitos a cumplir para la inscripción en el Registro, sin perjuicio de los establecidos en el artículo 12 del Reglamento, serán los siguientes:

- a) Cédula de Identidad o RUT del usuario o institución interesada;
- b) Copia simple de la escritura de constitución o del decreto que otorgó la personalidad jurídica, con sus modificaciones, de haberlas;
- c) Copia simple de la personería de su representante o representantes legales;
- d) Presentar en una ficha los siguientes datos (conforme se establece en el Anexo I de esta Resolución):
  - Nombre del usuario o institución interesada;
  - Rubro en el que se desempeña;
  - Socios que la integran;
  - Representante o Representantes legales;
  - Domicilio;
  - Teléfono y si procede, fax ;
  - Correo Electrónico si se tiene;
  - Fundamento de su representatividad;
- e) Sistema en el que participará: SIC o SING. A falta de mención expresa se entenderá que participa en ambos.
- f) Presentar firmada ante Notario una declaración jurada (conforme se establece en el Anexo II de esta Resolución) a objeto de establecer que:
  - Se acatarán todas las disposiciones legales y reglamentarias contempladas en el proceso de tarificación;
  - Se expresen las razones e interés de la organización para participar como interesados en el proceso tarifario;

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA

**Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago**

- Compromiso de no participar por sí o por terceros, en asesorías o consultorías a las empresas participantes del proceso, durante el período de duración de éste, en el caso de ser incluida en el registro correspondiente;
- Ausencia de contratos o de servicios profesionales, vigentes al momento de abrirse el registro, que se hayan suscrito con las empresas directamente involucradas en el proceso tarifario.

**Artículo 5º:** La Comisión publicará el llamado a inscribirse en el Registro de que tratan los artículos precedentes en un diario de circulación nacional, los días **1 y 2 de junio de 2009**. El plazo máximo para presentación de los antecedentes indicados en el Artículo 4º será hasta el **23 de junio de 2009 a las 17:00 hrs.**

Los antecedentes deberán presentarse en sobre cerrado, rotulado "**Antecedentes Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas. Proceso de Tarificación y Expansión de Transmisión Troncal**", en la Oficina de Partes de la Comisión, ubicada en Alameda 1449, piso 14, Edificio Stgo Downtown II, de la ciudad y comuna de Santiago.

La recepción de los antecedentes se efectuará entre 9:00 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs., de lunes a viernes. Para la recepción de antecedentes por correo, en el caso en que estos llegasen con posterioridad al día 23 de junio de 2009, se estimarán recibidos dentro de plazo solamente aquéllos que tengan fecha de despacho hasta el día viernes **19 de junio de 2009**.

**Artículo 6º:** La Comisión, salvo que en la presente Resolución se indique expresamente un medio diferente, informará de las todas las etapas, plazos y condiciones del proceso mediante su sitio web: [www.cne.cl](http://www.cne.cl)

**Artículo 7º:** La Comisión formará dos Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas: uno para el Sistema Interconectado Central, otro para el Sistema Interconectado del Norte Grande.

**Artículo 8º:** Cerrado el plazo de presentación de antecedentes, la Comisión publicará en su sitio web, a más tardar el **26 de junio de 2009**, la nómina de organizaciones e instituciones que han presentado antecedentes dentro de plazo para los Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas diferenciándolos por sistema.

Expirado el plazo para la presentación de la solicitud y de los antecedentes para la inscripción, la Comisión dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud de registro de los usuarios e instituciones interesadas que hayan remitido sus antecedentes. Para ello, la Comisión revisará los antecedentes presentados, y si ellos corresponden a lo señalado en la presente Resolución y el Reglamento, aceptará la inscripción solicitada en el Registro correspondiente.

A este efecto, la Comisión comunicará al usuario o institución solicitante, mediante correo electrónico, su aceptación o rechazo. En caso de rechazo, la comunicación expresará las razones para ello.

Adicionalmente, la Comisión publicará, a más tardar a los 5 días siguientes de remitidas las comunicaciones señaladas precedentemente, el Registro definitivo de Usuarios e Instituciones Interesadas para el proceso de tarificación y expansión de I sistema de transmisión troncal del año 2009. Dicho Registro deberá llevarse por separado, según se trate del Sistema Interconectado Central o del Norte Grande.

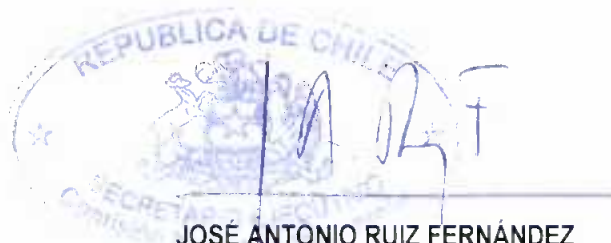
**COMISION NACIONAL DE ENERGIA**  
**Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago**

**Artículo 9°:** La Comisión podrá, durante el curso de la revisión de los antecedentes presentados, requerir antecedentes adicionales para aclarar puntos dudosos o correcciones de forma a los interesados.

**Artículo 10°:** Todos los plazos señalados en la presente Resolución se entenderán de días hábiles.

**Artículo 12°:** Publíquese la presente resolución en forma íntegra, en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía, con sus documentos anexos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JOSÉ ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**



JRP/DGD/CGC/DS/IRCC/CZR/mhs

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**  
**JEFE**  
**AREA**  
**ELECTRICA**

Distribución:

- Área Eléctrica
- Área Jurídica
- Gabinete Secretarío Ejecutivo

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA**

**Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago**

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
REGISTRO DE USUARIOS E INSTITUCIONES INTERESADAS**

**PROCESO DE TARIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN TRONCAL, SIC /SING.**

A través del presente formulario, los representantes legales de los Usuarios o Instituciones interesadas pueden manifestar la voluntad de ser admitidos en el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas, lo que les habilita para tener acceso a los antecedentes y resultados del Estudio.

**I. Identificación del usuario o institución interesada**

- Nombre o Razón social;
- Nombre de fantasía si corresponde;
- Cédula de Identidad o Rol único tributario;
- Domicilio;
- Correo electrónico (nota: a este correo será enviada la información y notificación que proceda);
- Teléfono;
- Fax;
- Nombre y Rut del representante legal si corresponde;
- Fecha de constitución y vigencia de la persona jurídica si corresponde;
- Giro principal de la persona jurídica si corresponde;
- Socios que la integran.

**II. Manifestación de interés por Sistema**

1. Sistema Interconectado Central, SIC
2. Sistema Interconectado del Norte grande, SING.

**III. Antecedentes a acompañar:**

El presente formulario deberá ser presentado firmado y acompañado de la información y requisitos solicitado conforme a la Resolución Exenta .... de la Comisión Nacional de Energía de fecha .....2009, a más tardar el día ....., en la oficina de Partes de la Comisión Nacional de Energía, ubicada en el piso 14 de Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago.

La ausencia de uno o más de los antecedentes que deban ser acompañados al presente formulario, señalados en la resolución mencionada, hará que la solicitud sea desestimada de plano por la Comisión Nacional de Energía.

Vencido el plazo del ....., no se aceptarán, nuevos antecedentes, ni enmendaduras o correcciones a los ya presentados.

**FIRMA DEL USUARIO O INSTITUCIÓN INTERESADA**  
**Santiago,.....de 2009**

**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Don , ....., en representación de.....(persona jurídica si procede), constituida con fecha ....., conforme..... (Instrumento jurídico de constitución de la persona jurídica si procede), con domicilio en .....y Rut.....

De nacionalidad .....(del declarante)  
Estado Civil.....(del declarante)  
Cédula de Identidad.....(del declarante)  
Profesión.....(del declarante)  
Domiciliado en.....(del declarante)

Por el presente declaro bajo juramento

1. Que vengo en asumir el compromiso de acatamiento de todas las disposiciones contempladas en la normativa inherente al proceso de tarificación y expansión del sistema de transmisión troncal.
2. Que vengo en señalar y acreditar en forma fehaciente el interés en participar en el proceso en los siguientes términos:  
.....
3. Que vengo en comprometerme a no participar en asesorías a las empresas Participantes del proceso de tarificación de Sistemas Medianos en el periodo que dure el proceso respectivo, en el caso de ser incluida en el registro correspondiente.  
..... (esto para el caso de las empresas consultoras y centros de investigación y estudios).
4. Que vengo en declarar que no tengo contratos profesionales o de servicios vigentes con las empresas directamente involucradas en el proceso.

Declaro bajo juramento lo anterior en el marco de lo dispuesto en la normativa aplicable al proceso de tarificación y expansión del sistema de transmisión troncal..

**FIRMO ANTE MI.....(Notario)**

Santiago,.....de ..... de 2009